

CNE-JD-CA-130-2021
02 de junio del 2021

Señor
Eduardo Pineda Alvarado
Alcalde
Municipalidad de Hojancha

Señora
Gloriana Escobar Medina
Coordinadora
Municipalidad de Hojancha, UTGV

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 130-06-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 11-06-2021** del **02 de junio 2021**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°40677-MP (Tormenta Tropical Nate) publicado en el diario La Gaceta N°190 del día 09 de octubre del 2017 se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que se requiere el financiamiento para la construcción de una alcantarilla de cuadro de 11.64 metros de longitud y de 4.1 metros de altura a dos vías, con un paso peatonal adosado, la cual tendrá una capacidad hidráulica apta para evacuar sin problemas caudales producidos por precipitaciones con período de retorno de 25 años. Se construirán escolleras de concreto reforzado como protección contra erosión del terreno en ambos márgenes de la Quebrada y además se incluye la demolición de la estructura actual, obras complementarias como la entrada a dos casas y las barandas de seguridad.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0799-2021 con fecha 17 de mayo del año en curso, suscrito por el Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el Ing. Marco Vinicio Cordero, con el aval del Jefe de la Unidad, el Sr. Orlando Marín Fallas, Reserva Presupuestaria N°103-21MP (282128), Criterio de

legalidad N° 0036-2021, se remite a conocimiento de Junta Directiva el Plan de Inversión denominado “Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra, en Ruta Cantonal 5-11-003, San Gerardo – Hojanca, Guanacaste” (290-2021).

Por Tanto,

ACUERDO N° 130-06-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Construcción de un Puente Vehicular con Paso Peatonal Adosado sobre la Quebrada Culebra, en Ruta Cantonal 5-11-003, San Gerardo – Hojanca, Guanacaste*” (290-2021)
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Hojanca, Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40677-MP publicado en el diario La Gaceta N°190 de fecha 09 de octubre del 2017, Reserva Presupuestaria N°103-21MP (282128), Constancia de Legalidad N° 0036-2021, por un monto estimado de ₡299,553,746.08 (Doscientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis colones con ocho céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 15 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas.

ACUERDO APROBADO

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo